

BASES PROGRAMA INNOVA EN EL AULA 2026

1. ANTECEDENTES GENERALES

En el marco del desarrollo del Consorcio Science Up, conformado por la Universidad Católica del Norte (UCN), Universidad de Santiago de Chile (USACH) y Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), se busca “formar estudiantes altamente competentes en la formación disciplinar de las ciencias con capacidades para desarrollar investigación aplicada, transferencia y desarrollo tecnológico, innovación de vanguardia y emprendimientos de base científica tecnológica”, desde el sello distintivo de las universidades que conforman el Consorcio.

En este contexto, el Consorcio Science Up convoca al cuerpo docente de las facultades de ciencias adscritas al Consorcio (ver Anexo 1) a postular al Programa INNOVA EN EL AULA, que busca promover la implementación de innovaciones docentes mediante nuevas metodologías en la enseñanza de contenidos científico-tecnológicos.

2. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Programa INNOVA EN EL AULA tiene por objetivo implementar innovaciones docentes, mediante la incorporación de nuevas metodologías en la enseñanza de los contenidos disciplinares científico-tecnológicos, que fomenten el espíritu de innovación y emprendimiento¹ de estudiantes de las facultades de ciencias que forman parte del Consorcio Science Up.

3. CONTENIDO DEL PROYECTO

Las postulaciones deben incluir la descripción del proyecto a desarrollar en una asignatura del **primer semestre académico de 2026**, perteneciente a las carreras de las facultades de ciencias adscritas al Consorcio (ver Anexo 1). Esta descripción **debe considerar y detallar los siguientes elementos**, conforme a los requisitos indicados en el formulario de postulación:

- a. **Metodología Activa:** Implementar una metodología activa de enseñanza, como aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas, aula invertida, aprendizaje por descubrimiento, gamificación, entre otras. Esta metodología deberá ser aplicable a uno o más contenidos de la asignatura seleccionada.
- b. **Resultados de Aprendizaje:** La propuesta debe estar alineada con **al menos uno** de los resultados de aprendizaje de las competencias de innovación y/o emprendimiento establecidas por el Consorcio en su Panel de Competencias (Anexo 2).
- c. **Uso de Espacios y Recursos de Innovación:** El proyecto podrá desarrollarse en cualquier

¹ Se entiende como espíritu de innovación y emprendimiento, aquel que permite el desarrollo de destrezas y mentalidad necesarias para transformar ideas creativas en acciones emprendedoras (Eurodyce, 2016).

espacio que se considere pertinente según las necesidades y objetivos de la propuesta. Entre ellos, las y los docentes contarán con laboratorios o espacios de innovación disponibles en su respectiva Universidad, que incluyen herramientas de fabricación digital y el apoyo del personal técnico correspondiente.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- a. Presentar el **formulario de postulación completo** y dentro del plazo establecido.
- b. Las postulaciones son individuales, y **deben ser dirigidas por un docente con contrato vigente** en alguna de las facultades de ciencias del Consorcio (Anexo 1), cuya asignatura y estudiantes pertenezcan también a dichas facultades.
- c. La directora o el director del proyecto **debe estar a cargo de la asignatura** en la que se implementará el proyecto, la que debe estar en curso durante el **primer semestre académico de 2026** y corresponder a una asignatura oficial y vigente dentro de la oferta académica de la unidad correspondiente.
- d. La propuesta debe vincularse con al menos uno de los **resultados de aprendizaje de las competencias de innovación y/o emprendimiento** establecidos por el Consorcio Science Up en su Panel de Competencias (Anexo 2).
- e. No se financiarán innovaciones que –siendo curriculares o didácticas–, no incluyan como **destinatario final a las y los estudiantes** de las facultades de ciencias del Consorcio (Anexo 1).
- f. Toda la información y documentación presentada **deberá ser coherente entre sí**, especialmente en la identificación de los miembros del equipo. Cualquier inconsistencia podrá ser causal de inadmisibilidad.

5. RESULTADOS ESPERADOS

Durante la ejecución del proyecto, se espera la obtención de resultados en los siguientes ámbitos:

Exigidos:

- a. **Innovación metodológica:** Implementación de metodologías de enseñanza-aprendizaje, con un enfoque en metodologías activas o innovadoras que permitan la resolución de problemáticas aplicables a la asignatura en el contexto del programa.
- b. **Capacidades de Innovación:** Desarrollo de capacidades de innovación y/o emprendimiento en las y los estudiantes, basándose en los resultados de aprendizaje descritos en el Panel de Competencias (Anexo 2).

Deseables:

- c. **Trabajo colaborativo:** Desarrollo de trabajo conjunto y/o colaborativo en los laboratorios innovación o de fabricación digital implementados por el Proyecto Science Up en cada una de las universidades del Consorcio², así como en otros espacios pertinentes que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

² Curauma Makerspace, Valparaíso Makerspace, Fablabs, BioMaker, Makerlabs de Ingenierías, Physalis, etc.

d. **Documentación y difusión:** Generación de material audiovisual que capture el desarrollo de las metodologías aplicadas, su ejecución en los espacios de innovación, así como testimonios y reflexiones de quienes participan, incluyendo a la persona responsable del proyecto.

6. ETAPAS DEL PROGRAMA

a. Etapa de Postulación

Los(as) docentes deben completar el formulario de postulación disponible en el sitio web del Consorcio (<https://www.scienceup.cl>). Este formulario debe incluir información sobre el equipo de trabajo, la propuesta técnica, el plan de trabajo, el presupuesto solicitado, y una **propuesta de instrumento para medir el alcance** del cumplimiento del o los resultados de aprendizaje con la metodología desarrollada con las modificaciones propuestas en el proyecto.

El formulario, una vez completado, debe enviarse al correo electrónico postulaciones@scienceup.cl con el asunto: Postulación INNOVA EN EL AULA / Nombre de la directora o director del proyecto.

El tamaño máximo permitido para los archivos adjuntos al correo de postulación es de 10 MB. Los envíos que superen este límite no serán recibidos por el sistema de correo del Consorcio.

Se realizarán talleres de postulación para orientar a los postulantes en el proceso y aclarar dudas. La información sobre estos talleres será difundida a través de las redes del Consorcio.

b. Etapa de Evaluación

Para ser admitido, cada proyecto debe **presentar el formulario de postulación completo** y dentro del plazo establecido. Si cumple con este requisito y recibe una evaluación favorable, se notificará al director o directora del proyecto mediante el correo proporcionado en la postulación. De ser necesario, se les solicitará presentar sus proyectos virtualmente ante una comisión conformada por miembros del Consorcio.

Los proyectos serán evaluados con notas de 0 a 5, según los criterios y ponderaciones establecidos para esta convocatoria (ver Anexo 3), y se otorgarán bonificaciones al puntaje por la dirección asumida por mujeres, en función de los objetivos planteados por el eje estratégico de Liderazgo y Participación Femenina. La aceptación del proyecto puede incluir modificaciones presupuestarias y del plan de trabajo.

Para proceder con la adjudicación, se solicitará una **respuesta de aceptación por correo electrónico** del responsable, en la que se detallarán los compromisos asumidos dentro del marco del programa.

c. Etapa de Ejecución

Los proyectos deberán ejecutarse dentro del período establecido en la **sección 9: Fechas Relevantes**. La rendición de gastos no deberá exceder el plazo de ejecución del proyecto, y todos los gastos ejecutados deberán ser aprobados por el Consorcio.

Durante la ejecución, el Consorcio Science Up implementará mecanismos de

seguimiento, apoyo y control para asegurar el cumplimiento del plan de trabajo y el uso adecuado de los recursos asignados. Los equipos técnicos de cada laboratorio de innovación brindarán asesoría a los proyectos en desarrollo. En caso de requerir uso de espacios, se contará con apoyo institucional para su coordinación, la cual deberá gestionarse con la debida anticipación según los procedimientos de cada Universidad.

Al finalizar el proyecto, se solicitará un **informe final** con los principales resultados y evidencias del proceso, incluyendo material fotográfico o audiovisual. Este informe deberá entregarse en **un plazo máximo de 10 días hábiles tras el término del proyecto**. El formato será definido y comunicado por el Consorcio.

Al finalizar la asignatura, se solicitará a las y los estudiantes completar una encuesta de satisfacción sobre su experiencia, y a las/los docentes directoras/es del proyecto se les pedirá retroalimentación con mejoras al programa para futuras convocatorias.

7. PRESUPUESTO

Los proyectos deben incluir una justificación clara y detallada del presupuesto solicitado, listando ítems necesarios para su ejecución con un límite máximo de **\$1.000.000 (un millón de pesos chilenos)**.

El Consorcio se reserva el derecho de aprobar o rechazar cualquier solicitud de modificación del plan de trabajo y presupuesto, la cual deberá justificarse y no podrá cambiar los objetivos originales del proyecto.

Ítems Financiables

- **Gastos de Personal:** Se puede incluir honorarios para labores de ayudantía y personal técnico o de apoyo, siempre y cuando estas personas no tengan un vínculo contractual con las universidades del Consorcio (UCN, USACH y PUCV), esto incluye contratos de prestación de servicios vigentes. Los montos de los honorarios deben estar en línea con los montos de referencia establecidos por cada Universidad para cada tipo de cargo o personal involucrado. Será requisito declarar en el formulario la inexistencia de vínculo contractual vigente por cada persona a incluir con cargo al proyecto.

Con el fin de resguardar el equilibrio en el uso de los recursos, se recomienda que los gastos de personal (honorarios o incentivos por apoyo en la ejecución del proyecto) no superen el 50 % del monto total adjudicado. Excepcionalmente, el Comité Ejecutivo podrá autorizar una proporción mayor si se justifica que los materiales e insumos asociados al proyecto serán provistos por la unidad académica u otra fuente institucional, favoreciendo la sostenibilidad futura de la iniciativa.

- **Gastos de Operación:** Se permitirá el gasto en compra de material para la construcción de la idea o solución/proyecto de innovación, insumos y fungibles de laboratorio, arriendo de equipamiento, material de difusión, grabación de cápsulas de contenido formativo y/o de registro de experiencia, software atingente al proyecto, con factura a nombre de la PUCV o invoice exento de impuesto a nombre de la PUCV, etc. Todo el material de difusión con cargo al proyecto debe cumplir con los lineamientos establecidos por el Consorcio y ANID.

Ítems No Financiables

- No se podrá financiar remuneraciones para los y las integrantes del equipo del proyecto y/o docentes que tengan vínculo contractual con alguna de las tres universidades del Consorcio y/o que reciban pagos mensuales de las mismas (esto incluye los contratos de prestación de servicios vigentes).
- No se financiará transporte, pasajes aéreos, viáticos, estadías o alimentación. En el caso de que este tipo de gastos sea estrictamente necesario para el correcto desarrollo del proyecto, deberá ser justificado y **tener previa aprobación financiera**.
- No se financiará la compra de bienes de capital o de bienes inventariables, como: equipos, libros, maquinaria, drones, computadores, tablets, muebles, etc.
- No se financiarán servicios a terceros en los que una de las tres universidades del Consorcio sea la entidad que emita la factura.
- No se podrá financiar compras o servicios internacionales, salvo aquellos que se soliciten contra reembolso, y que se haya especificado explícitamente como compra internacional en el presupuesto de la postulación y cuente con aprobación del equipo financiero del Consorcio. La persona que realiza la compra internacional debe correr con el gasto de la diferencia, en el caso de que existan variaciones en el valor del dólar al momento de la devolución del gasto.

Se permitirán **hasta tres reitemizaciones por proyecto**: una al momento de la adjudicación, otra luego de un mes desde el inicio de la ejecución, y la última hasta un mes antes del término del proyecto, a fin de asegurar su revisión y tramitación oportuna. Excepcionalmente, podrán considerarse solicitudes adicionales en casos debidamente justificados y aprobados por el equipo financiero del Consorcio.

Cualquier ajuste o reitemización **deberá solicitarse y aprobarse previamente a la ejecución y/o rendición de los gastos involucrados**.

La asignación del financiamiento se realizará centralizadamente desde la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, a través de las siguientes modalidades de pago: factura directa al proveedor/a, orden de compra, boleta de honorarios y devolución de gastos.

Para dudas, escribir a contacto@scienceup.cl o al responsable de cada Universidad.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las estrategias de protección intelectual y transferencia tecnológica estarán sujetas a los lineamientos dictados por las Oficinas de Transferencia Tecnológica y Licenciamiento de cada universidad, u organismo de la institución competente en estos temas, las que serán evaluadas caso a caso.

Los proyectos que requieran gestión o asesoría en propiedad intelectual deberán solicitarla con al menos dos semanas de anticipación y considerarla en su plan de trabajo.

9. FECHAS RELEVANTES

Inicio etapa de postulación:	Miércoles 12 de noviembre de 2025
Cierre etapa de postulación:	Jueves 18 de diciembre de 2025 (23:59 h)
Evaluación y adjudicación de proyectos:	19 de diciembre de 2025 - 6 de marzo de 2026
Inicio de ejecución de proyectos:	Lunes 9 de marzo de 2026
Fecha límite para solicitudes de compra:	Viernes 26 de junio de 2026
Término de ejecución de proyectos:	Viernes 17 de julio de 2026

Nota: Las solicitudes de compra deberán ingresarse hasta la fecha límite indicada. Esta fecha es distinta al plazo de rendición de gastos, el cual se extenderá hasta el término del período de ejecución o conforme al calendario de pago de boletas de honorarios establecido.

10. ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La presentación de proyectos implica la aceptación total de estas bases. El material audiovisual generado, en el contexto del programa, por cualquier miembro del equipo podrá ser utilizado por el Consorcio Science Up para promocionar futuras ediciones del programa INNOVA EN EL AULA.

Cualquier conflicto sobre la interpretación o aplicación de estas bases será resuelto por el Comité Ejecutivo del Consorcio. El Consorcio se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria si las postulaciones no cumplen con los requisitos establecidos.

ANEXO 1: FACULTADES DE CIENCIAS ADSCRITAS AL CONSORCIO

- Facultad de Ciencias, PUCV.
- Facultad de Ciencia, USACH.
- Facultad de Química y Biología, USACH.
- Facultad de Ciencias, UCN.
- Facultad de Ciencias del Mar, UCN.
- Departamento de Ciencias Geológicas, UCN.

ANEXO 2: PANEL DE COMPETENCIAS

Panel de competencias

Herramienta estratégica que define y estructura las habilidades, conocimientos y actitudes que los estudiantes deben desarrollar a lo largo de su formación. Para el Consorcio Science Up este consiste en las competencias esenciales necesarias para que los estudiantes destaquen en investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento científico-tecnológico.

Innovación

Nivel	Resultados de aprendizaje
Básico Asocia conocimientos para <u>producir ideas novedosas</u> en situaciones problemáticas reales que tengan una solución de base científica y tecnológica.	<ol style="list-style-type: none">Contrastar técnicas de generación de ideas de calidad para situaciones problemáticas reales del ámbito científico-tecnológico.Interpretar la información relevante para la definición de un problema o necesidad de resolución de base científica y tecnológica en el ámbito industrial, comercial o social.Explicar las alternativas novedosas de base científico-tecnológica en situaciones problemáticas detectadas.
Intermedio <u>Evaluá ideas</u> en un contexto de colaboración y trabajo de equipo utilizando distintas metodologías de innovación para ofrecer soluciones a problemas de ámbito científico tecnológico.	<ol style="list-style-type: none">Seleccionar técnicas o métodos de innovación que posibiliten la resolución de problemas de base científico-tecnológica en el ámbito industrial, comercial o social.Medir riesgos y beneficios de sus ideas, a través de un proceso iterativo, respondiendo a problemáticas o necesidades de base científico-tecnológica en empresas, industrias o personas.Concluir la factibilidad de su idea en un ambiente colaborativo y multidisciplinario para la solución de un problema de base científico-tecnológica.
Avanzado <u>Crea nuevos productos</u> , procesos o servicios conducentes a la obtención de mejores resultados en situaciones o problemáticas reales de carácter científico tecnológico.	<ol style="list-style-type: none">Diseñar un producto, proceso o servicio innovador de su propuesta de solución utilizando metodologías ágiles para establecer su funcionalidad técnica en la solución de problemas de base científico-tecnológica.Factibilizar el diseño de su idea utilizando métricas que dan viabilidad a su propuesta de solución de problemas de base científico-tecnológica.Desarrollar una presentación breve de su innovación para retroalimentar la propuesta en un contexto específico y formativo.

Emprendimiento

Nivel	Resultados de aprendizaje
Básico <u>Aplica un modelo que permite comercializar su idea/oportunidad</u> acción que implica aumentar su sentido del bienestar y autodesarrollo.	<ol style="list-style-type: none">1. Usar distintos modelos de negocios determinando su viabilidad e impacto de la idea/oportunidad de negocio para generar una propuesta de valor científico-tecnológica.2. Construir un plan de negocio que permita hacer una reflexión sobre el modelo inicial, estructurado y ajustado para reducir al máximo los riesgos.3. Experimentar un proceso de reflexión personal orientado al autoconocimiento y desarrollo de habilidades blandas que le permitan emprender.
Intermedio <u>Evaluá su plan de negocio</u> considerando metodologías específicas que dan viabilidad a su modelo, trabajando en equipos multidisciplinarios.	<ol style="list-style-type: none">1. Seleccionar una metodología o herramienta que permita medir la viabilidad e impacto de la idea/oportunidad de negocio detectada en el ámbito científico-tecnológico.2. Seleccionar destrezas básicas que permitan una efectiva participación en grupos multidisciplinarios, para aumentar la calidad del plan de negocio en problemáticas del ámbito científico y tecnológico.
Avanzado Plantea su proyecto de emprendimiento en el marco normativo respectivo para <u>obtener fuentes de financiamiento</u> público y/o privado, comunicándose de forma efectiva y persuasiva.	<ol style="list-style-type: none">1. Integrar el marco legal vigente en su propuesta de plan de negocio para viabilizar y regular la actividad empresarial.2. Plantear la estrategia de marketing en su plan de negocio para un determinado usuario objetivo.3. Desarrollar una estrategia de comunicación efectiva de su plan de negocio para socializarlo e influir en audiencias que otorgan financiamiento.4. Crear un modelo teórico de emprendimiento para establecer su implicación en procesos de transferencia tecnológica.

ANEXO 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos serán evaluados con notas de 0 a 5 según la escala de calificaciones. Los criterios y ponderadores de evaluación serán los siguientes:

Criterio	Descripción	Ponderación
Relevancia y claridad de la propuesta pedagógica	Evalúa cómo la propuesta se alinea con los objetivos del programa y la claridad con la que se presentan los elementos pedagógicos, asegurando su coherencia y pertinencia.	20%
Innovación en las metodologías de enseñanza propuestas	Mide el grado de originalidad y creatividad de las metodologías educativas propuestas, destacando aquellas que introducen enfoques novedosos para la enseñanza de ciencias.	30%
Impacto esperado en el aprendizaje de los estudiantes	Considera el efecto directo que la implementación de la propuesta tendrá en el aprendizaje y desarrollo de competencias de los estudiantes.	30%
Sostenibilidad	Evalúa la capacidad del proyecto para mantenerse operativo y generar beneficios a largo plazo, sin necesidad de apoyo adicional significativo.	10%
Potencial de replicabilidad y escalabilidad	Examina la posibilidad de que la innovación pueda ser adaptada y aplicada en otros contextos educativos, ampliando su impacto a un mayor número de estudiantes y disciplinas.	10%

Escala de calificaciones		
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes y/o información incompleta.